

Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha 12-05-2020, siendo las 11:25 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario al Fundo San José de Apalta sin número, comuna de Santa Cruz, provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para efectos de notificar a VIÑA APALTAGUA LIMITADA, domiciliada en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N° 3/Rol F-003-2020, de fecha 11 de mayo de 2020, del procedimiento Rol F-003-2020.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Belen Rodriguez Vargas, quien firma a continuación.

R.U.N.:

— CA



CHRISTIAN CERDA BRAVENA
Funcionario(a)

Superintendencia del Medio Ambiente